

TESTIMONIO



35415569

QUINIENTOS SESENTA

EN ICA, ENERO TREINTA DE MIL NO-
 Nº NOVENTINUEVE : VECIENTOS SETENTIOCHO, ANTE EL
 COMPRA-VENTA : NOTARIO DON LUIS E. BARBOZA, CON
 DOÑA FLOR DE MARIA CHACALTANA : LIBRETA ELECTORAL NUMERO CUATRO
 PEÑA DE HUAROTE. : MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS
 EN FAVOR. : MIL CUATROCIENTOS SIETE Y LI-
 DOÑA FLOR VIOLETA HUAROTE CHA- : BRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES
 CALTANA CON INTERV. DE DON PEDRO : TRECIENTOS DOCE MIL CUATRO-
 HUAROTE TORRES. : CIENTOS ONCE, CUYO ARCHIVO AD-

MINISTRO POR LICENCIA QUE LE
 HA SIDO CONCEDIDA POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA, SE-
 GUN RESOLUCION QUE SE INSERTA Y TESTIGOS DOÑA MARIA MATTA DE
 DE LA CRUZ Y DON JUAN CARBAJAL RAMOS DE ESTA VEGINIDAD, COMPA-
 RECERON DE UNA PARTE DOÑA FLOR DE MARIA CHACALTANA PEÑA, CASA-
 DA, OCUPACION SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CUATRO MI-
 LLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEVENTINUEVE
 VOTANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES Y
 TRIBUTARIA OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS
 OCHENTICUATRO, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE JUNIN QUINIENT-
 OS SETENTIOCHO DE ESTA CIUDAD Y DE LA OTRA FLOR VIOLETA HUA-
 ROTE CHACALTANA, CASADA CON DON JOSE LUIS ROMERO CHAVEZ, OCUPACION
 SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CUATRO MILLONES SETECIEN-
 TOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTISEIS, VOTANTE EN LAS ULTI-
 MAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES Y TRIBUTARIA X OCHO
 SESENTIOCHO MIL CIENTO QUINCE, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUNIN
 QUINIENTOS CINCUENTICINCO DE ESTA CIUDAD, ACTUAL EN LA CALLE
 SIMON BOLIVAR NUMERO OCHOCIENTOS DEL DISTRITO DE PARCONA DE
 LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. INTERVIENE EN ESTA ESCRI-
 TURA DON PEDRO HUAROTE TORRES, SARGENTO EN RETIRO, CON CARNET DE

*En 30 de Enero de 1978
 Especial Testimonio a...
 Flor Violeta Huarote Peña*

*Dr. ATILIO PIRESI ESCOBIANO
 JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL*

TESTIMONIO

IDENTIDAD NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE, CON LIBRETA TRIBUTARIA OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTIDOS. LOS COMPARECIENTES PERUANOS, MAYORES DE EDAD, PROCEDEN POR DERECHO PROPIO, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO, ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU RESPECTIVO LEGAJO CON EL NUMERO NOVENTIDOS, DE TODO LO QUE DOY FE Y SU TENOR ES COMO SIGUE: -----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO.- SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, LA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA FLOR DE MARÍA CHACALTANA PEÑA DE HUAROTE, CASADA, QUE EN VADELANTE SE LLAMARA " LA VENDEDORA " Y DE LA OTRA PARTE DOÑA FLOR VIOLETA HUAROTE CHACALTANA, CASADA CON DON JOSÉ LUIS ROMERO CHÁVEZ, QUE EN LO SUCESIVO SERÁ NOMBRADA " LA COMPRADORA " CON LA INTERVENCION DE DON PEDRO HUAROTE TORRES, PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN MÁS ADELANTE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO

" LA VENDEDORA " ES PROPIETARIA Y POSEEDORA DE UN SITIO SOLAR SITUADO EN LA CALLE PAITA, NUMERO NOVECIENTOS OCHENTIDOS, DE LA CIUDAD DE ICA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, CON UN ÁREA DE CIENTO VEINTISEIS, SETENTIOCHO METROS CUADRADOS, ENCERRADA DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: LIMITA POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DON EUSEBIO CHACALTANA ANTES

TESTIMONIO



SERIE A N° 35415571

QUINIENTOS SESENTIUNO

Dr. ATILIO HERRI BOGGIANO
ABOGADO EN LA LEY Y EN LO CIVIL

Y HOY DE DON HUGO PANTIGOSO; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON MELQUIADES PEREZ ANTES Y HOY DE DON VICTOR ALTAMIRANO; POR EL ESTE, CON LA CALLE PAITA; Y POR EL OESTE CON LA PROPIEDAD DE DOÑA PASQUALA VEGA DE HERNANDEZ. MIDE POR EL NORTE Y SUR, CON VEINTITRES CINCO METROS LINEALES; POR EL ESTE SEIS METROS LINEALES Y POR EL OESTE, CINCO CINCUENTA METROS LINEALES. EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR LA VENDEDORA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JOSE MELCHOR REYES PEÑA, CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ICA DOCTOR EDUARDO LAOS MORA, HABIENDOSE PRECISADO EL AREA, LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS REFERIDOS, DENTRO DE LA DIVISION EXTRAJUDICIAL APROBADA POR EL SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL QUE DESPACHABA EL DOCTOR JUAN MANCHEGO ESPINOZA Y ACTUARIO DON MOISES TORRES GONIA, TRAMITADOS ENTRE LOS CONDOMINIOS DOÑA FLOR ONACALTANA DE HUAROTE Y DOÑA PASQUALA VEGA VIUDA DE HERNANDEZ SEGUN SENTENCIA CONSENTIDA DE FECHA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS, PROTOCOLIZADA ANTE LA NOTARIA DE ICA DE DON LUIS E. BARBOZA MEDIANTE ACTA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISIETE.

SEGUNDO

POR LA PRESENTE ESCRITURA " LA VENDEDORA " DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EN FAVOR DE " LA COMPRADORA ", LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA QUE ANTECEBE, CON SU AREA FIJADA AD-CORPUS, POR EL PRECIO PACTADO DE SOLES ORO TREINTICINCO MIL (TREINTICINCO MIL SOLES ORO), QUE " LA VENDEDORA " DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION DE MANOS DE " LA COMPRADORA ".

TESTIMONIO

TERCERO

EL INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA PASA AL DOMINIO Y POSESION DE
" LA COMPRADORA ", CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUM-
BRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES, DERECHOS DE AGUA Y DESAGUE, AI-
RES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CO-
RRESPONDE O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACION
ALGUNA.

CUARTO

" LA VENDEDORA " DECLARA QUE SOBRE EL BIEN INMUEBLE ENAJENADO,
NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, NI NINGUNA OTRA MEDIDA JUDICIAL
O EXTRAJUDICIAL, QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU DERECHO DE LI-
BRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICION Y SANEA-
MIENTO DE LEY.

QUINTO

" LA VENDEDORA " Y " LA COMPRADORA " DECLARAN QUE HAY LA MAS JUS-
TA EQUIVALENCIA ENTRE EL BIEN MATERIA DEL CONTRATO Y EL PRE-
CIO PACTADO, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE MUTUA Y RECIPROCA DONA-
CION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR,
RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION QUE LES FA-
VOREZCA, COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION Y A CUALQUIER OTRA QUE
TIENDA A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, PUES LA MENTE ES QUE
LA COMPRA-VENTA SEA FIRME Y SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

SEXTO

" LA VENDEDORA " DECLARA QUE NO ADEUDA IMPUESTO AL PATRIMONIO
PREDIAL NO EMPRESARIAL SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA

TESTIMONIO



SERIE A N° 44530053

QUINIENTOS SESENTIDOS

NI POR NINGUN OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO GABELAS MUNICIPALES Y NO OBSTANTE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON " LA COMPRADORA " A RESPONDER POR LO QUE SE COBRE POR TALES CONCEPTOS. - - - - -

SETIMO

DON PEDRO HUAROTE TORRES, ESPOSO DE " LA VENDEDORA ", INTERVIENE EN ESTE CONTRATO PARA DEJAR CONSTANCIA SOBRE SU CONFORMIDAD A LA PRESENTE COMPRA-VENTA, MANIFESTANDO QUE EL BIEN ENAJENADO TIENE CALIDAD DE BIEN PROPIO DE SU SEÑORA ESPOSA POR LO TANTO NO TIENE NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO Y A CUYO EFECTO EN FORMA EXPRESA RATIFICA QUE EL PRECIO DE LA VENTA AUN HA SIDO PERCIBIDO POR AMBOS. - - - - -

OCTAVO

" LA VENDEDORA " Y DON PEDRO HUAROTE TORRES, SEÑALAN SU DOMICILIO EN LA CALLE JUNIN NUMERO QUINIENTOS SEVENTIOCHO, DE ESTA CIUDAD Y " LA COMPRADORA " SEÑALA EL SUYO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR NUMERO OCHOCIENTOS, DEL DISTRITO DE PARCONA, DE ESTA PROVINCIA. - - - - -

NOVENO

EL IMPUESTO DE ALGABALA DE ENAJENACIONES Y GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES SERAN PAGADOS POR " LA COMPRADORA " Y EL ADICIONAL DE DICHO IMPUESTO ES DE CARGO DE " LA VENDEDORA ". USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LO QUE SEA DE LEY Y PASARA LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS PARA SU INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. ICA, DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SEVENTIOCHO. M. BELLIDO. MARCIAL BELLIDO VILLAR. ABOGADO. REGISTRO NUMERO TRESIENTOS VEINTISIETE. - FLOR DE M. CHACALTANA DE H. -

Dr. ATILIO PEREZ SANCHEZ
FUERA DEL TRIBUNAL JUDICIAL CIVIL

TESTIMONIO

FEOR VIOLETA HUAROTE DE ROMERO - PEDRO HUAROTE TORRES - 404 41 -

CONSTANCIA

PASE A LA DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE ICA, PARA EL PASE RESPECTIVO CONFORME A LEY. ICA, VEINTI DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. R. MOSCOSO. DR. ROQUE MOSCOSO CALLE. NOTARIO ADMINISTRADOR. SELLO NOTARIAL.

OTRA

ICA, VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. FISCALIZADOR DE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TITULO GRATUITO PARA EL

PASE CORRESPONDIENTE. ICA, ENERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. CONCEDASE PASE PREVIO A LA SIGUIENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA ENTRE PARIENTES EN LINEA RECTA PRIMER GRADO CONFORME AL ARTICULO QUINTO DE LA LEY OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO Y EL DECRETO SUPREMO CIENTO SESENTIUNO-H QUE OTORGA DOÑA FLOR DE MARIA CHACALTANA PEÑA DE HUAROTE A FAVOR DE SU HIJA DOÑA FLOR VIOLETA HUAROTE CHACALTANA. PUEDE EL SEÑOR NOTARIO ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA, HACIENDO CONOCER A LOS INTERESADOS QUE EL FISCO SE RESERVA EL DERECHO DE UNA POSTERIOR FISCALIZACION. PAV-G. DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. UNA FIRMA ILEGIBLE P. ADELMO AGUIJE CASTRO.

AUDITOR INTERNO. TRANSF. BIENES A TITULO GRATUITO. DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. M. ARANCIVIA CHAVEZ. ENC. JEFE DEPARTAMENTAL.

INSERTO

RECIBO DE PAGO.- CERO CERO CERO NOVECIENTOS VEINTINUEVE. BANCO DE LA NACION. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. LEYES NUMEROS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO-DIECISEIS MIL NOVECIENTOS-TITULO V-DD.

TESTIMONIO



VALOR A N° 44530055

QUINIENTOS SESENTITRES

S.S. NUMERO CIENTO TREINTISIETE-SESENTIOCHO HC-DOSCIENTOS CIN-
 CUENTICINCO-SESENTIOCHO HC-CUATROCIENTOS VEINTE-SESENTIOCHO HC.
 UNO.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBU-
 TARIA NUMERO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS
 OCHENTICUATRO. DOÑA FLOR DE MARIA CHACALTANA DE HUAROTE (VEN-
 DEDORA). DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA ICA, DISTRITO CER-
 CADO, CALLE JUNIN QUINIENTOS SETENTIOCHO, DOS.- DATOS RELATIVOS
 AL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO X OCHO SESENTIO-
 CHO MIL CIENTO QUINCE. DOÑA FLOR VIOLETA HUAROTE CHACALTANA (COM-
 PRADORA). DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA ICA, DISTRITO PAR-
 CONA, CALLE SIMON BOLIVAR OCHOCIENTOS, TRES.- DATOS RELATIVOS AL
 CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA-VENTA, FECHA DIECINUE-
 VE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, UBICACION DEL INMUE-
 BLE: SITIO SOLAR SITUADO EN LA CALLE PATTA DE ESTA CIUDAD.-
 CUATRO.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: FORMA DE PAGO DE LA COMERA-
 VENTA: CONTADO, CAPITAL IMPONIBLE SOLES TREINTICINCO MIL, IMPUES-
 TO: ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) SEIS POR CIENTO, SO-
 LES DOS MIL CIENTO, IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES
 (VENDEDOR) SEIS POR CIENTO, SOLES DOS MIL CIENTO, SUB-TOTAL SOLES
 CUATRO MIL DOSCIENTOS, TOTAL SOLES CUATRO MIL DOSCIENTOS.- SON:
 CUATRO MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, CINCO.- FECHA DE PAGO: DIA VEIN-
 TISIETE, MES, UNO, AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, SEIS.- FIRMA
 DEL CONTRIBUYENTE: FLOR DE M. CHACALTANA DE H. PEDRO HUARO-
 VE TORRES.- FLOR VIOLETA HUAROTE DE ROMERO.- SIETE.- RECIBIDO
 CONFORME: BANCO DE LA NACION, DEPARTAMENTO DE REGAUDACION.- RU-
 BRICA Y SELLO DE DON NELSON URIBE F. EXPEDIDOR.- RUBRICA Y SELLO
 DEL RECIBIDOR. RUBRICA Y SELLO DEL BANCO VEINTISIETE ENERO MIL
 NOVECIENTOS SETENTIOCHO.

DR. ATILIO HERRERA ESCOBAR
ABOGADO EN LA CIUDAD DE ICA

TESTIMONIO

DECLARACION JURADA. - REPUBLICA DEL PERU. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES. DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES, A TITULO ONEROSO. - RUBRO UNO. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENDEDOR: DOÑA FLOR DE MARIA CHACALTANA DE HUAROTE Y ESPOSO PEDRO HUAROTE TORRES. DOMICILIO FISCAL: CALLE JUNIN QUINIENTOS SETENTIOCHO DE ESTA CIUDAD. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTICUATRO. COMPRADOR: DOÑA FLOR VIOLETA HUAROTE CHACALTANA. DOMICILIO FISCAL CALLE SIMON BOLIVAR OCHOCIENTOS DEL DISTRITO DE PARCONA DE ESTA PROVINCIA. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA X CERO SESENTIOCHO MIL CIENTO QUINCE. RUBRO DOS. - DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRA-VENTA. FECHA DEL CONTRATO: DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. - RUBRO TRES. - DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACION DEL BIEN: SITIO SOLAR SITUADO EN LA CALLE PAITA NUMERO NOVECIENTOS OCHENTIDOS DE ESTA CIUDAD. PRECIO DE TRANSFERENCIA SOLES TREINTICINCO MIL. FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO. RUBRO CUATRO. - DETERMINACION DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOCCION DE LOS IMPUESTOS: IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY NUMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO: MATERIA IMPONIBLE SOLES TREINTICINCO MIL. TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES DOS MIL CIENTO. IMPUESTO ADICIONAL AL ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY NUMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS: MATERIA IMPONIBLE SOLES TREINTICINCO MIL. TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES DOS MIL CIENTO. TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES DOS MIL CIENTO. SOLES DOS MIL CIENTO. SOLES CUATRO MIL DOSCIENTOS. - TOTAL GENERAL SOLES CUATRO MIL DOSCIENTOS. ICA, VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. - FLOR DE M. CHACALTANA DE H. - PEDRO HUAROTE TORRES. - FLOR VIOLETA HUA-

TESTIMONIO



44530057

QUINIENTOS SESENTICUATRO

...OTE DE ROMERO. - - - - -

En el Ateneo de la Calle Bolívar, Ica

RESOLUCION.- Ica, dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Of. Adm. numero noventa. Señor Roque Moscoso Calle. Notario Público de Ica. Ciudad.- Comunico a usted que esta Corte Superior ha concedido licencia por treinta dias a partir de la fecha al señor Luis E. Barboza Salvador, Notario Público de Ica, por motivos de salud, razon por la cual se servira usted encargarse de su Archivo por ese lapso y hasta que reasuma sus funciones el titular señor Barboza, disposicion emanada de la Presidencia de este Superior Tribunal. Dios Guarde a Usted. - O. Sete -

LO SELLO DE LA SECRETARIA DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA.

CONCLUSION

CON ARREGLO A LA MINUTA TRANSCRITA E INSERTOS CORRESPONDIENTES, LOS COMPARECIENTES CELEBRAN LA ESCRITURA RELACIONADA. YO EL NOTARIO DOY FE QUE HE CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIDOSO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO; QUE HE LEIDO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES EN PRESENCIA DE DICHOS TESTIGOS, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO; DEJANDO CONSTANCIA QUE DOÑA ILOR DE MARIA CHACALTANA PEÑA, ME HA PUESTO A LA VISTA SU DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, CON LA CONSTANCIA PUESTA POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA SU FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE Y EL RECIBO DE PAGO DEL MISMO IMPUESTO POR SOLES DOSCIENTOS CUATRO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIESTRE DEL AÑO SESENTISIETE PAGADO AL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL PTE. AÑO

Y FIRMARON

Ilor de María Chacaltana Peña *Geor. Aguilar Gomez*

TESTIMONIO

Amalberto Huarcosta de Romero

Mauricio Borit Petit Jean

Juan Barboza

Whittwell

EN ICA, FEBRERO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, ANTE EL NOTARIO DON LUIS E. BARBOZA, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE, CUYO ARCHIVO ADMINISTRO POR LICENCIA QUE LE HA SIDO CONCEDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA, SEGUN RESOLUCION QUE SE INSERTA Y TESTIGOS DOÑA MARIA MATTA DE LA CRUZ Y DON JUAN CARBAJAL RAMOS DE ESTA VECINDAD, COMPARTICION DE UNA PARTE LA DESMOTADORA LA MODERNA S.A. CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE GRAN NUMERO CIENTO SEIS-SEGUNDO PISO- ICA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON CARLOS WHITTWELL PAREDES, CASADO, EMPLEADO, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO CERO CIENTO SESENTISIETE MIL VEINTINUEVE, SEGUN PODER INSCRITO EN EL ASIEN TO UNO DE FO-

A los Trece de febrero de 1978
 En la ciudad de Ica, a solicitud del
 suscrito testimonio a favor de
 Mauricio Borit Petit Jean
 y compare.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 241

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 099 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 30 DE ENERO DE 1,978; QUE OTORGA: DOÑA FLOR DE MARIA CHACALTANA PEÑA DE HUAROTE; A FAVOR DE: DOÑA FLOR VIOLETA HUAROTE CHACALTANA CON INTERVENCION DE DON PEDRO HUAROTE TORRES; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: LUIS E. BARBOZA, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,977 – 1,978, FOLIO N° 560 AL FOLIO N° 564 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 10 (DIEZ) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): FLOR VIOLETA HUAROTE DE ROMERO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21450569. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 298 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 311425, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 11 DE MAYO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL